



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 22 ABR 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00148 00

Atendiendo al memorial allegado por el apoderado de la parte actora visto a folio 122 se tiene en cuenta para todos los efectos legales la imposibilidad de adelantar la notificación en la dirección ordena.

Por otra parte, y previo a decretar el emplazamiento solicitado, el apoderado de cumplimiento a lo ordenado en el inciso (ii) del requerimiento efectuado en el auto de fecha 02 de marzo de 2022, esto es dando tramite al oficio No. 1564 de fecha 02 de octubre de 2020 dirigido a Compensar E.P.S., el cual deberá tener en cuenta se está ordenando la actualización en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(2)

MA.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 39 Hoy 25 ABR 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL